

Guía para el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obra Especializada (REPSE).

Se deberán acceder a la plataforma <http://repse.stps.gob.mx> en la que solicitarán el registro y tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitar y proporcionar en la plataforma informática la siguiente información:

- a) Firma electrónica vigente;
- b) Nombre, denominación o razón social en caso de ser persona moral; o apellido paterno, materno y nombre(s) en caso de ser persona física;
- c) Nombre comercial;
- d) Entidad Federativa;
- e) Registro Federal de Contribuyentes;
- f) Domicilio: calle o avenida, número exterior, número interior, colonia o fraccionamiento, código postal, localidad, y municipio o alcaldía;
- g) Geolocalización;
- h) Teléfono(s) fijo(s) y celular(es) y correo(s) electrónico(s);
- i) Número del Acta Constitutiva de la empresa, datos de identificación del notario o corredor público que la expidió, fecha de su protocolización y objeto social (en caso de ser persona moral);
- j) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- k) Datos del representante legal de la empresa de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas primer apellido, segundo apellido y nombre(s), Teléfono fijo y celular, Identificación Oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional), CURP y correo electrónico (para personas físicas y morales);
- l) Afiliación ante el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- m) Número total de trabajadores al momento de la solicitud de registro:
 - a. Por sexo: # Mujeres y # Hombres
- n) Actividad Económica especializada conforme al "Catálogo de actividades para la clasificación de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo" del Instituto Mexicano del Seguro Social contenido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización;
- ñ) Actividad o actividades que desea ser registrada en el padrón, y o) Actividad Económica Preponderante.

2. Deberán de encontrarse a la fecha en la que se realice la solicitud de registro al corriente en sus obligaciones fiscales y de seguridad social frente al Servicio de Administración Tributaria, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

3. Las PF o PM que deseen incorporarse al Padrón y obtener el registro deberán establecer con precisión el servicio que desean prestar o el tipo de obra que desean ejecutar. Por cada una de dichas actividades deberán acreditar, bajo protesta de decir verdad, el carácter especializado de las mismas y describir los elementos o factores que dan sustento a este carácter excepcional. Para acreditar el carácter especializado se aportará información y documentación, conforme a los requerimientos de la plataforma, respecto a: capacitación, certificaciones, permisos o licencias que regulan la actividad, equipamiento, tecnología, activos, capital social, maquinaria, nivel de riesgo, rango salarial promedio, experiencia, entre otros. Los servicios u obras especializados que deseen registrarse deberán estar contempladas dentro de su objeto social.

4. Deberán de ingresar en formato PDF o XML los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte Vigente o Cédula Profesional) de la persona física o del representante legal de la empresa (PDF).
- b) Poder Notarial (PDF).
- c) Comprobante de nómina (XML).
- d) Acta Constitutiva y el objeto social vigente (PDF).
- e) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (PDF).
- f) Registro(s) Patronal(es) ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (PDF).
- g) Comprobante de Domicilio (luz, predial, teléfono) (PDF).

La carga de documentos tendrá que realizarse en el formato establecido y deberán ser totalmente legibles, en caso contrario dichos documentos no serán tomados en cuenta al momento de su valoración. La Secretaría podrá requerir información o documentación adicional para efecto de lo dispuesto en el presente instrumento.

Uso de la plataforma:

1. Ingresar a [REPSE STPS](#).

Una vez en ella podrá acceder únicamente mediante su firma electrónica


Ingresar con la e.firma (antes firma electrónica) dada de alta en el SAT.

El ingreso debe ser con la e.firma asignada a la persona moral o, en caso de estar registrado como persona física, la e.firma personal

 Clave privada (.key)

 Certificado (.cer)

Contraseña de la clave privada

 Ingresar

2. Verificar y aceptar términos y condiciones (se detallan en la última sección de este documento).

A continuación encontrarás los términos y condiciones del registro.
Lee con atención y al finalizar da clic en **"Aceptar términos y condiciones"** para iniciar el registro.

 Leer términos y condiciones Aceptar Términos y Condiciones

 Salir  Iniciar registro

3. Ingresar los datos generales y de contacto.

Razón Social RFC Tipo inscripción

CURP

Clave de elector (Del responsable de la e.firma) Número de trabajadores Nombre comercial de la empresa

Datos de contacto

Todas las notificaciones serán enviadas por medio de este correo electrónico y por medio del buzón disponible al terminar el registro

Teléfono principal Teléfono de apoyo

- De manera inmediata el sistema hará una consulta en tiempo real para verificar si la persona física o moral está cumpliendo con sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, en caso de que no estuviera disponible en la consulta automática, la página solicitará que suba en PDF la opinión del cumplimiento del IMSS, SAT e INFONAVIT.

Validación de datos

Para poder registrarte, debemos confirmar que se encuentre registrado y al corriente con las siguientes instituciones:

 Servicio de Administración Tributaria	 Instituto Mexicano del Seguro Social	 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
---	--	---

En caso de no estar al corriente, primero deberá corregir su situación para posteriormente continuar con el procedimiento. Una pantalla como la que se muestra a continuación aparecerá:

Para poder registrarte, debemos confirmar que se encuentre registrado y al corriente con las siguientes instituciones:

 Servicio de Administración Tributaria	 Instituto Mexicano del Seguro Social	 Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
---	--	---

Identificamos lo siguiente:

Instituto Mexicano del Seguro Social
La respuesta del **Instituto Mexicano del Seguro Social** es negativa.
Por favor, acuda al Instituto Mexicano del Seguro Social para que aclare o resuelva el problema y reinicie de nuevo su trámite de registro una vez solucionada la problemática.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
La respuesta del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** es negativa.
Por favor, acuda al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para que aclare o resuelva el problema y reinicie de nuevo su trámite de registro una vez solucionada la problemática.

- Posteriormente solicitará los datos generales el representante, los datos del acta constitutiva, constancia de situación fiscal y del notario o corredor público.

Acta constitutiva

Acta constitutiva

Entidad de registro

Selecciona una entidad

Fecha de protocolización

dd/mm/aaaa



Datos de identificación del notario o corredor fiscal que la expidió

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Número de notaría

Número de acta constitutiva:

Regresar

Continuar

6. Se solicitan los datos del objeto social de la persona moral, así como cargar un archivo PDF donde se resalten las actividades que se desea registrar en el padrón (constancia de situación fiscal donde aparecen las actividades que desea registrar o el acta constitutiva). Éstas serán las únicas por las que se podrá ser subcontratado, será necesario precisar el nivel y categoría de riesgo de acuerdo con el catálogo de actividades para la clasificación de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo del IMSS.

Objeto social

Localice en su acta constitutiva el objeto social. Una vez que haya identificado el objeto social realice lo siguiente:

Transcriba aquí de manera literal el objeto social completo, tal cual aparece en su acta constitutiva.

Compra venta de refacciones automotrices.

Resalte dentro del objeto social de su acta constitutiva las actividades que desea registrar en el padrón y que serán las únicas por las que podrá ser subcontratado. Suba como PDF sólo las hojas del acta constitutiva en las que aparezcan las actividades que haya resaltado. No es necesario que suba el acta constitutiva completa, por favor suba sólo el apartado de su objeto social.



Objeto social
resaltado en acta
constitutiva

Regresar

Continuar

7. Al pulsar “confirmar actividad” aparecerá un amplio cuestionario para cada una de las actividades de las que haya solicitado el registro, el cual debe completarse para registrar la actividad (se comienda que una persona que conozca a detalle la actividad de la empresa, lo llene). Al concluirlo, el sistema indicará que el cuestionario para dicha actividad está completado.

Cuestionario

1. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

¿Forma parte de alguna institución, gremio, asociación o cámara relacionada con su actividad especializada?

Sí

No

¿Cuál es el rango salarial de los trabajadores de su empresa que prestan este servicio especializado?

1 a 1.5 SM

1.6 a 2.5 SM

2.6 a 3 SM

Más de 3 SM

¿Cuántos recibos de pago de nómina recibe el trabajador por periodo trabajado?

Un recibo de nómina por periodo quincenal o inferior

Dos o más recibos de nómina por periodo quincenal o inferior

8. Precisar los datos del registro patronal. Se solicitará que suba en PDF identificación oficial de la Persona Física representante legal, poder notarial acta constitutiva, constancia de la situación fiscal constancia ante el RFC, registro patronal no establece detalles (pero se asume que es el documento de alta patronal en el IMSS), indicar el domicilio fiscal y domicilios adicionales, ubicación en el mapa y comprobante de cada uno, finalmente se solicita un comprobante de nómina en XML. Pero no se especifica de qué período o de qué

Registros patronales

En función de los registros patronales asociados a la prestación de los servicios u obras especializadas, indique la clasificación y fracción de los mismos conforme al registro efectuado en el IMSS (Catálogo de clasificación de empresas del artículo 196 del reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización)

Clave del registro patronal	Catalogo de clasificación	Número de trabajadores	Registro patronal	Guardar registro
<input type="text"/>	-- Selecciona una e	<input type="text"/>		
Clave de registro Eliminar patronal	Catalogo de clasificación	Número de trabajadores	Documento del registro patronal	

persona, pareciera que con cualquier Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de nómina se cubre el requisito.

Agrega el domicilio fiscal de la empresa y en su caso sucursales o domicilios adicionales

Dirección fiscal

Calle o avenida No. Exterior No. Interior Código postal


Entidad Municipio Colonia

Captura la ubicación del domicilio

Llena tu dirección y da click en buscar para encontrar tu punto en el mapa

Buscar


Si el indicador en el mapa no corresponde con tu dirección, arrástralo hasta la ubicación precisa.





Mapa **Satélite**


Documentación


Documentación


Identificación oficial frente 

Identificación oficial reverso 

Domicilio fiscal 

Acta constitutiva completa 

Comprobante de nómina en xml 

Poder notarial (O foja del acta correspondiente) 

Regresar **Continuar**

- Una vez concluido el trámite, realizada la carga de información y documentos en la plataforma el asignará un número de Folio con el que podrá dar seguimiento al trámite, se recomienda archivar el acuse de recibo del trámite donde aparezca el número del trámite para efectos de dar seguimiento a la solicitud.

Datos Importantes:

- Aceptar términos y condiciones

Del responsable y su fundamentación

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en adelante STPS, hace de su conocimiento que el fundamento para administrar la plataforma <http://repse.stps.gob.mx>, se encuentra en los artículos 6° y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, 40 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracción XIV, 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

- Aceptación de términos de uso

El uso de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx>, implica la aceptación expresa de los presentes “Términos y Condiciones” y de su Aviso de privacidad integral y de su Aviso de privacidad simplificado.

- Sobre el Uso de la Plataforma

Son obligaciones del usuario:

No dañar, inutilizar o deteriorar la plataforma <http://repse.stps.gob.mx>.

No modificar de ninguna manera la plataforma <http://repse.stps.gob.mx> a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

No utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener acceso no autorizado a la información, contenido y/o servicios de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx>

No interferir ni interrumpir el acceso, funcionalidad y utilización de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx>, servidores o redes conectadas a la misma, o incumplir los requisitos, procedimientos y regulaciones de la política de conexión de redes.

Al hacer uso de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx> acepta como usuario que su ingreso y presencia en la plataforma, se lleve de la forma siguiente:

El ingreso y utilización de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx> implica que usted ha leído, entendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones.

Usted no utilizará, ni permitirá que otros usuarios utilicen esta plataforma de forma contraria a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

Los usuarios aceptan la responsabilidad de entregar información auténtica en idioma español y en los términos que establece el artículo Octavo de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas, para solicitar el registro por medio de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx>.

La solicitud de registro iniciada a través de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx> se substanciará y resolverá en cumplimiento del marco jurídico correspondiente, de forma electrónica, en las partes del procedimiento que la normatividad y/o las características específicas del registro lo permitan, y bajo la responsabilidad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Unidad de Trabajo Digno por conducto de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo.

Los usuarios asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que hagan del folio asignado por la plataforma <http://repse.stps.gob.mx> para el seguimiento de la solicitud de registro.

Por medio de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx> la STPS a través de la Unidad de Trabajo Digno, por conducto de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, podrá cancelar el registro en cualquier momento cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en el Artículo Décimo Quinto de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas

- Las solicitudes de registro que se realicen en días inhábiles se considerarán realizadas al día hábil siguiente.

La STPS a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, podrá realizar modificaciones a la plataforma <http://repse.stps.gob.mx>, ya sean temporales o permanentes, en cualquier momento; por lo tanto, no es posible garantizar la disponibilidad ni la continuidad del funcionamiento de la plataforma en todo momento o durante el tiempo de actualización. Por lo que la STPS a través de la Unidad de Trabajo Digno por conducto de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo con auxilio de la Dirección General de Tecnologías de la Información habilitará los canales de comunicación necesarios con los usuarios a efecto de dar continuidad a las solicitudes de registro.

La STPS se reserva el derecho de modificar la plataforma en forma temporal o definitiva, sin que estas medidas puedan ser objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños y perjuicios por parte de usted.

- Días y horas de la plataforma

Para el registro de personas físicas y morales en el padrón público de contratistas de servicios especializados y obras especializadas, se consideran como días y horas hábiles de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

En caso de que la carga de información se realice en día y hora inhábil, el número de folio de ingreso será generado con fecha del día hábil inmediato siguiente.

- Responsabilidad

La STPS, solamente será responsable del tratamiento y uso de los datos personales que recabe en forma directa a través de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx>.

De igual manera, la STPS será la dependencia responsable respecto de la información publicada a través de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx> atendiendo los presentes términos y condiciones.

- Seguridad de la Plataforma

La plataforma <http://repse.stps.gob.mx> cuenta con medidas de seguridad de la información para brindarle un servicio seguro, protegiendo sus datos personales e información en cumplimiento del marco jurídico correspondiente.

Sin embargo, no se exponga a riesgos informáticos (virus informáticos, código informático malicioso u otras formas de amenazas informáticas), que puedan dañar su equipo de cómputo o dispositivo móvil. Para ello le recomendamos consultar los consejos e información de ciberseguridad que le ayudarán a estar más protegido: <https://www.gob.mx/ciberseguridad>.

No nos hacemos responsables por cualquier falla en las medidas de seguridad cuando dicho incumplimiento se deba a circunstancias fuera de nuestro control, caso fortuito o fuerza mayor.

- **Actualización de los Términos y Condiciones**

Le sugerimos revisar constantemente nuestra plataforma ya que en cualquier momento estos términos y condiciones pueden ser modificados

- **Propiedad Intelectual**

El uso de la plataforma <http://repse.stps.gob.mx>, no lo convierte a usted en titular de ninguno de los derechos de propiedad intelectual de la misma, ni del contenido o información a la que acceda. Queda prohibido utilizar el nombre, o el logotipo de la plataforma.

Asimismo, no se podrá eliminar, ocultar ni alterar los avisos legales que se muestran en la misma.